

**IPE****INSTITUTO DE PENSIONES
DEL ESTADO**

DIRECCIÓN GENERAL
Oficio DG/6000/0301/2018
Xalapa, Ver., a 14 de marzo de 2018

LIC. ALBERTO YEPEZ ALFONSO
SECRETARIO GENERAL DEL S.I.T.E.V.
CALLE MANUEL HERNÁNDEZ #41
COL. FERRER GUARDIA, C.P. 91020
XALAPA, VER.
PRESENTE

DR. HILARIO BARCELATA CHÁVEZ, Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las facultades conferidas por el artículo 87 fracciones I, V y XIX de la Ley número 287 de Pensiones del Estado vigente y numeral 43 fracciones I, II, XIV, XIX y XXV del Reglamento Interior de dicho Instituto, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con el número extraordinario 510 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, para los efectos legales procedentes de notificación de conformidad con lo que establece el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 tercer párrafo y 7 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 37, fracción I, 38 y 40 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En respuesta al señalamiento de algunos profesores que no pudieron realizar trámites ante este Instituto y a los cuales en las ventanillas de atención se les informó que no aparecían como trabajadores en activo en el Sistema Integral Gerencial IPE, me permito comunicarle lo siguiente:

Se ha procedido a resolver la problemática derivada de la asignación de las claves K-1 y subsecuentes a los trabajadores de la Secretaría de Educación de Veracruz, realizando los ajustes necesarios para que los docentes puedan hacer uso de las prestaciones que establece el artículo 2 de la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en tanto se resuelva de manera definitiva este problema con las reformas y adiciones legislativas que el caso requiera.

No omito mencionarle, que los trabajadores en comento en ningún momento han perdido sus derechos a las prestaciones que otorga este Instituto de Seguridad Social y tampoco la problemática enfrentada afectó su antigüedad registrada ante el mismo.

Por lo que mucho agradeceré se sirva a comentar esta información con sus agremiados, con el fin de aclarar todas las dudas que sobre el tema se han generado, en el entendido que los profesores que hubiesen presentado dicha situación, ya pueden realizar cualquier trámite ante este Instituto de Seguridad Social sin ningún problema.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. HILARIO BARCELATA CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. L.E. Itzel Osiris Lira Morado, Subdirectora de Prestaciones Institucionales del IPE.- Para su conocimiento.

Lic. Maricela Hernández Hernández, Jefa del Departamento de Banco de Datos del IPE- Mismo fin.

L.E.IOLM/LIC.IBCR

Arco Val Sur no. 730
Colonia Lomas Verdes
C.P. 91098 Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 141.05.00 Comutador
www.ipever.gob.mx